



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 134/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

(2017062454)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Mérida y a tenor de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, tramitado mediante Procedimiento Abreviado 134/2017 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Mérida a instancia de D. Casildo Rodríguez Serrano, contra la certificación emitida por la Secretaria General del Servicio Extremeño Público de Empleo sobre los requisitos y méritos para participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario efectuada mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública de 20 de mayo de 2015 (DOE n.º 97, de 22 de mayo).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Mérida, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la referida ley, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluido. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 3 noviembre de 2017.

El Director Gerente del Servicio Extremeño
Público de Empleo,
JUAN PEDRO LEÓN RUIZ